bionexo

Bionexo.com
Reporte emitido el 21/12/2018 18:09

Comprador
E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz (800014918-9)
AVENIDA GUAIMARAL 5 AN 71, 00000 - - Cucuta, NST Código Postal: 00000
Tel: (7)5746888
Reporte de Confirmación (Justificativo de Compra)
Pedido de Cotización: 3085561
SA18-388 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO
Tipo del PDC: Cotización Normal
Valores con IVA
Vencimiento: 12/12/2018 09:00

Proveedor	Facturación Mínima	Plazo de Entrega	Validez de la Propuesta	Condiciones de Pago	Flete	IVA

	Producto	Código	Programación de Entrega	Marca	Embalaje	Proveedor	Comentario	Precio Unitario	Justificativa	Cantidad	Valor Total
5	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA ALIMENTOS (MEZCLA SINERGICA DE ACIDO PERA CETICO 6% Y PEROXIDO DE HIDROGENO 20% CON UN INGREDIENTE ACTIVO MINIMO 60.000 PPM DE ACIDO PERA CETICO)	A0230	-					$ 0,00	Se declara desierto porque el precio ofertado está por encima del rango de estudio.	20 Galones	$ 0,00
6	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA SUPERFICIES, UTENSILIOS Y AMBIENTES S A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE QUINTA GENERACION CON CONTENIDO DE 100.000 PPM DE AMONIOS CUATERNARIOS	A0231	-					$ 0,00	Se declara desierto porque el precio ofertado está por encima del rango de estudio.	14 Galones	$ 0,00
									Total General:	0.0	$ 0,00

Total de Items de la Cotización: 12 Total de Items Impresos: 2

imprimir volver

NOTA: EL PROCESO SA18-388, cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS ASEO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, se declara parcialmente desierto teniendo en cuenta que para algunos ítems el precio ofertado está por encima del rango de estudio y falta de acreditación de las condiciones técnicas de los productos ofrecidos, en concordancia con lo establecido en el artículo el artículo 21, del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación: "***En caso de que no se presente ninguna propuesta, dentro del término previsto, o ninguna cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación o en el pliego de condiciones, la entidad declarara desierto el proceso***".